

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2021-00057

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

De conformidad a lo normado por el artículo 443 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

Una vez venza el término del traslado vuelva al despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c2fd20e33687ed314b30c14381b52a6ff8ceb6342cd16515b6401db41467f

7a

Documento generado en 28/01/2022 02:02:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>